BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1948

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declára oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada con el mismo nombre, en el ganado porcino del término municipal de Valverde del Majano, y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de julio de 1974.

El Gobernador Civil

1943

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Recibida en este Ayuntamiento comunicación de la Sección 1.ª del Patrimonio Histórico-Artístico, Dirección General de Bellas Artes, por la que participa la tramitación de expediente de ampliación de las zonas ya declaradas como de interés histórico-artístico de la ciudad, se hace público que el expediente de referencia estará de manifiesto en dicha Sección 1.ª del Patrimonio Histórico-Artístico, calle de Alfonso XII, número 28 (Casón del Buen Retiro), de Madrid, de diez a trece horas, durante el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el mismo plazo les será facilitada información en la Sección de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento a todos cuantos puedan estar interesados.

Segovia, 4 de julio de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1942

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta del local o planta constituyente del segundo o último sótano del Estacionamiento Municipal de Autobuses, sito en el Paseo de Ezequiel González

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del pertinente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante una mesa constituida por el Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario general del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial de Segovia el acto de apertura de plicas correspondiente a la subasta pública que se tiene convocada, y que por el presente se anuncia, para la enajenación o venta, en el estado que ofrece y en que actualmente se encuentra, del local o planta constituyente del segundo o último sótano del Estacionamiento Municipal de Autobuses, sito en el Paseo de Ezequiel González, de esta ciudad de Segovia, inmediato a la confluencia de dicha vía con la C. N. 110, de Soria a Plasencia.

Dicho local o planta está formado por dos partes o porciones, pertenecientes a dos distintas fincas de propiedad de este Ayuntamiento, pero comunicadas entre sí sin solución de continuidad, estando definida la una, o primera, por la proyección vertical de edificio levantado de viviendas y servicios, construido que ha sido con fachadas al Paseo de Ezequiel González y a terrenos municipales que sirven de acceso al Estacionamiento, y la otra, o segunda, por igual proyección de lo que constituye propiamente el Estacionamiento o patio de coches. El conjunto de la planta objeto de la venta, por adición o unión de las dos partes correspondientes a las dos fincas que la integran, sin solución de continuidad, según se dice, viene a formar un polígono irregular de ocho lados y de 4.852,26 metros cuadrados. Su delimitación en este aspecto global viene dada por lo siguiente: Subsuelo del Paseo de Ezequiel González, que es el frente de la edificación y corresponde al NE.; subsuelo de la calle de los Barreros, que es derecha, entrando, de la misma edificación y corresponde al NO., y terrenos del Ayuntamiento a los aires del SO. y SE. Dicha superficie de 4.852,26 metros

cuadrados, con la correspondiente al cuarto de calderas de 157,62 metros cuadrados, componen los 5.009,88 metros cuadrados que en total mide el sótano segundo entre las dos porciones. Aquel cuarto de calderas no entra, por tanto, en la venta.

La planta de que se trata tiene acceso por los terrenos municipales recayentes al SE. y SO. de la misma. El correspondiente a este último aire, por la calle de los Barberos, lo es en rampa. El interior de la planta, cuya altura es de 3,25 metros, es diáfana, repartiéndose por el mismo los diversos fustes o columnas que, apoyadas a los cimientos, sirven de sustentación a la edificación superior.

La planta objetó de enajenación recibe luz natural a través de seis lucernarios, estando integrados, salvo uno que corresponde a la calle de los Barreros, en la zona donde se ubica la edificación, donde también se reparten cinco cajas de escaleras para la salida al exterior a través del sótano primero, por los portales del edificio levantado. Los tramos de cajas de escaleras ubicados en la planta cuestionada se consideran elementos de ésta e incluidos en la venta, pero el comprador quedará obligado a respetar los actuales anclajes que, mediante pilastras, existen en el interior de aquéllas para los ascensores de la edificación. A través de las cinco cajas de escaleras mencionadas se reconoce un derecho de paso por el sótano primero para el acceso a la planta objeto de la venta desde los correspondientes portales de la edificación y que son recayentes al Paseo de Ezequiel González y terrenos municipales de acceso al Estacionamiento, así como para la salida, si bien el uso de tales comunicaciones o escaleras será común para las dos plantas del sótano, primero y segundo, aunque quedará restringido y afecto solamente al paso del usuario o usuarios de aquellas plantas, sin que puedan ser utilizadas con carácter de generalidad por el público, ni con fines distintos del de paso personal de los usuarios dichos. El adjudicatario quedará obligado al entretenimiento y conservación de las indicadas escaleras desde su salida de la planta que se enajena hasta su entronque en los portales, así como al de éstos en proporcionada forma. Tales escaleras se facilitarán en condiciones de utilización.

El uso que podrá darse a la planta de sótano que es objeto de la venta será el de garaje, excluido el estacionamiento, depósito y pupilaje de camiones y autobuses, o el de almacén de productos u otros que conforme a las normas del ordenamiento urbano resulten o puedan resultar permitidos y fueren debidamente autorizados por la Administración municipal. La coexistencia de usos distintos requerirá en cualquier modo el establecimiento de la separación adecuada y del aislamiento conveniente.

El adquirente, o quien le suceda en el dominio, queda obligado a facilitar el acceso y a permitir las reparaciones y arreglos pertinentes en las tuberías, conductores de calefacción y agua caliente y de bajantes de aguas fluviales y fecales y demás elementos comunes.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas), con giro de las proposiciones al alza respecto de la misma.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que podrán concurrir por sí o por mandatario con poder declarado bastante a su costa por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad de Segovia, deberán constituir previamente en la Depositaría municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales una fianza provisional de cuatrocientas mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado 2.º) dentro del plazo de veinte días hábiles, en horas de diez a trece, a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial del Estado"; deberá serlo en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 2 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 1 peseta. Se redactarán con sujeción al modelo que al final es consignado. En el anverso del sobre y firmado por el presentador se consignará: "Proposición para optar a la subasta de la planta de segundo sótano del Estacionamiento Municipal de Autobuses, sito en el Paseo de Ezequiel González, de la ciudad de Segovia".

A la proposición se acompañarán, en el mismo sobre, los siguientes documentos: Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya indicada y exigida para tomar parte en la licitación; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; los que representen a tercera persona poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en esta capital.

Dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta deberá el adjudicatario ingresar en la Depositaría municipal el importe del remate.

La formalización del contrato en escritura pública se llevará a efecto una vez efectuada la adjudicación definitiva y satisfecho el remate.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen o deriven de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los del Notario autorizante, así como del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y demás incidentes, y, en general, todos los que se originen por razón o como desprendidos de la subasta y enajenación de la planta referenciada.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones aprobado para esta enajenación y subasta por el Pleno Consistorial en su sesión de 15 de marzo de 1974, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para examen y consulta de los interesados, en horas hábiles de oficina y hasta el momento de la subasta; en la Ley vigente de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de 1974, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia pública subasta para la enajenación de la planta o local correspondiente al segundo sótano del Estacionamiento Municipal de Autobuses del Paseo de Ezequiel González, de dicha ciudad, se compromete, por la presente, a la adquisición de dicho local o planta, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra y también en guarismos) ... pesetas, con sujeción a lo determinado y previsto en el pliego de condiciones aprobado al efecto y que de modo expreso declaro conocer y acepto, adquiriendo este compromiso en nombre propio (o de las personas o entidad, cuyo nombre y circunstancias deberán expresarse).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 4 de julio de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1947

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Ayllón (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de agosto de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 24 de junio de 1974, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 4 de julio de 1974.—El Jefe provincial.

1808

Comisaría de Aguas del Duero

Don José Luis Velasco Martín, vecino de Rábano (Valladolid), solicita autorización para llevar a cabo la limpieza del arroyo Fuente-Soto, a su paso por Pecharromán, en término municipal de Valtiendas (Segovia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por la autorización que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía de los términos municipales de Valtiendas (Segovia) y Sacramenia (Segovia), o en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia.

Valladolid, 19 de junio de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1926

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Juan Bravo, 30, Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 5.558 metros tendrá su origen en el centro de transformación de Torreadrada, finalizando en el centro de transformación de Aldeanueva de la Serrezuela, discurriendo su trazado por ambos términos municipales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Bernardo Sánchez García, vecino de Madrid, calle Bruno García, 32, 2.º, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca embargada al deudor y que se describe a continuación:

Piso 2.º de la calle Bruno García, 32, provisional, con vuelta a la calle Casimiro Escudero, C, bajo, de 58 metros cuadrados y una cuota de copropiedad del 20 por 100; que linda, al Norte y Este, con finca de don Eliecer Zurdo Collado; al Sur, con calle de Casimiro Escudero, y al Oeste, con calle de Bruno García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.174, folio 187, finca número 54.889.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día ocho de octubre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer con la calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que a instancia de la entidad actora se saca dicho inmueble a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada.—El Secretario (ilegible).

1946

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan diligencias previas número 87/74, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 29 del pasado mes de junio a la altura del kilómetro 136,100 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Honrubia de la Cuesta, por colisión de los turismos SS-6073-A y el M-5813-A, y, a su vez, con el 32-26-UF, conducido este último por Kabssouf, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al citado conductor Kabssouf Mohamed, y su ocupante Elgoul Barck, a efectos de ser reconocidos por el Médico forense de sus lesiones y hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente, si no comparecen en el indicado plazo.

Dado en Sepúlveda, a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

1973

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace público: Que por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo que se expresará, embargado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 12 de 1973, seguido por robo, y en el que ha sido penado Justo Alvarez Gayol, y cuyo vehículo, propiedad de dicho penado, es el siguiente:

Un automóvil, marca Renault 12, matrícula M-2598-G, valorado pericialmente en noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de julio, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1941

Ayuntamiento de Torrecaballeros

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezrezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, durante los días 7 y 8 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las once horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torrecaballeros, a 2 de julio de 1974.—El Alcalde, Víctor Gómez.

1882

Ayuntamiento de Aldeasoña

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante ocho días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas de la localidad, los días 22 y 23 del próximo mes de julio, con vísperas, del año en curso.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual, a tenor de lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aldeasoña, 27 de junio de 1974.—El Alcalde.

1919

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice la festividad de la Natividad de Nuestra Señora, durante los días 7, por la tarde, 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de oficina, de once a trece.

Terminado este plazo, el primer día hábil siguiente, a las doce horas, por la mesa constituida al efecto en la forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime pertinente, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas, artísticas y otras que concurran en los propuestos.

San Cristóbal de Cuéllar, a 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Julio Gómez.

1937

Ayuntamiento de Abades

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice las fiestas de la localidad los días 10 de agosto, 30 de septiembre y 1 de octubre de 1974.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en Secretaría, el cual, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Abades, 2 de julio de 1974.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

1923

Ayuntamiento de Torreiglesias

Contando con la correspondiente autorización ministerial y ejecutando acuerdo del Ayuntamiento se saca a subasta pública la enajenación de cuatro parcelas de terreno, al sitio de "La Resolana".

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil, una vez que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Parcela número 1.—Extensión, 300 metros cuadrados. Tipo de licitación, 15.000 pesetas.

Parcela número 2.—Extensión, 230 metros cuadrados. Tipo de licitación, 11.500 pesetas.

Parcela número 3.—Extensión, 225,40 metros cuadrados. Tipo de licitación, 11.270 pesetas.

Parcela número 4.—Extensión, 257,40 metros cuadrados. Tipo de licitación, 12.870 pesetas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, y que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, cualquier día laborable y horas de oficina.

Caso de quedar desierta, en todo o en parte, esta subasta se celebrará la segunda al siguiente día hábil una vez que transcurran diez, también hábiles, del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación.

Torreiglesias, a 2 de julio de 1974.—El Alcalde, A. Sacristán.

1920

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

FUNDACION
"HOSPITAL SANTA MARIA MAGDALENA"

Previa autorización por resolución del Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se anuncia subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto y tipo de licitación: Es objeto de esta subasta la enajenación de una finca urbana sita en la calle Escuelas, número 5, propiedad de la Fundación "Hospital Santa María Magdalena".

El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de 130.000 pesetas, conforme a lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación, no admitiéndose proposiciones inferiores.

2.ª Forma de pago: El pago de la cantidad ofertada, que en ningún caso será inferior a la aprobada por la resolución del Ministerio de la Gobernación, aprobatoria de la venta, será al contado. El pago se hará dentro de los quince días siguientes a la aprobación de la subasta.

3.ª Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, Patrono de esta Fundación, durante todos los días hábiles hasta el día de apertura de las plicas.

4.ª Plazo, lugar y hora de presentación: Las plicas se presentarán en la Notaría de Cuéllar, en horas de oficina, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la inscripción: "Proposición para

tomar parte en la subasta convocada por la Fundación "Hospital Santa María Magdalena" para enajenar una finca urbana".

A la proposición se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador y su capacidad para adquirir. Las plicas quedarán bajo la custodia del señor Notario de Cuéllar.

5.ª Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de oferta, ante el Notario público de Cuéllar, acto al que asistirán el Vocal representante de la Junta Provincial de Asistencia Social, cuando menos. La adjudicación será provisional hasta tanto no se eleve a definitiva por el Ministerio de la Gobernación. Hora, doce treinta.

6.ª Fianza: Para tomar parte en la subasta será preceptivo presentar fianza provisional, equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación (13.000 pesetas), fianza que será depositada en cualquier Entidad bancaria a la exclusiva disposición de esta Fundación.

7.ª Modelo de proposición: Don ..., de ... años, de estado ..., y con carnet de identidad número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta de una finca urbana propiedad de la Fundación "Hospital Santa María Magdalena", acepta íntegramente el pliego y ofrece por ella la cantidad de ... pesetas (en número y letra), firmando la correspondiente oferta en prueba de conformidad.

Documentos a presentar

A la proposición acompañará el licitador los siguientes documentos:

1.º Los que acrediten la personalidad.

2.º Los que acrediten la representación y condición del licitador.

3.º Resguardo de haber presentado la fianza provisional.

4.º Oferta presentada, y

5.º Poderes, en su caso, y cuantos documentos suplan o complementen la capacidad del licitador.

Cuéllar, ... de ... de 1974.

El licitador,

Cuéllar, 3 de julio de 1974.—El Alcalde-Presidente de la Fundación, Rafael de las Heras Mateo.

1977

Ayuntamiento de Villacorta

Subasta urgente de aprovechamiento de caza

A las trece horas del undécimo día hábil, contado con exclusión de los festivos e inhábiles legales, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y con las formalidades reglamentarias el acto de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de los aprovechamientos de la caza mayor y menor de los montes de U. P., de los propios de este Ayuntamiento, números 93, 94, 95 y 96 del Catálogo de esta provincia, bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación.—Aprovechamiento de la caza mayor y menor de los montes de U. P. de los bienes de propios de este Ayuntamiento, números 93, 94, 95 y 96 del Catálogo de esta provincia, y de una extensión superficial total aproximada de 1.200 hectáreas, por el tipo de licitación de cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta (43.840) pesetas anuales.

b) Duración del contrato, época de aprovechamiento y pagos.—La duración del contrato de arrendamiento de la caza será de nueve años forestales, esto es, desde el 1.º de octubre al 30 de septiembre del año siguiente, y dentro de éste al período hábil de caza previsto en la vigente legislación con los plazos legales de veda, a los que se ajustará en todas sus partes el aprovechamiento, que se inicia con el período comprendido entre el 1.º de octubre de 1974 y 30 de septiembre de 1975. La Sociedad o persona que resulte adjudicataria ingresará en la Depositaría municipal el importe del remate, los gastos legales del expediente de subasta, el importe para completar la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le haya adjudicado definitivamente el remate, y en el Distrito Forestal de la provincia los de tasas, gestión técnica, honorarios y otros legales que correspondé a dicho Organismo, con la advertencia de que no podrá iniciarse el disfrute de los aprovechamientos de cada año si no se ingresa en arcas municipales el importe del remate con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha en que comience el período hábil de caza.

c) Pliegos de condiciones.—El pliego de condiciones técnico-facultativas formado por la Jefatura Provincial del ICONA de esta provincia regirá para esta subasta y subsiguientes aprovechamientos. El de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento fue expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 78, de fecha 1 de julio de 1974. Ambos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) Garantía provisional.—Mil trescientas quince pesetas (1.315), correspondientes al 3 por 100 del precio de licitación.

e) Garantía definitiva.—El 6 por 100 del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición.—Don ..., titular del documento nacional de identidad número ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza), número ..., en nombre propio o representación de ..., según acredito con el documento legal que acompaño, enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ..., para la subasta de los aprovechamientos de la caza mayor y menor de los montes de U. P. de los propios de ese Ayuntamiento, números 93, 94, 95 y 96 del Catálogo, por un período de nueve años forestales y de caza, a partir del de 1974-75, ofrece la cantidad de ... (en letra y número), y se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas o que puedan imponer legalmente la Jefatura Provincial del ICONA o este Ayuntamiento a partir de la formalización del contrato. A la presente proposición acompaño justificante del ingreso en la Depositaría municipal del importe de la garantía provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de 1974.

El proponente,
(Firma entera.)

g) Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Desde a aparición del edicto en el B. O. de esta provincia hasta el anterior inmediato hábil del señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

h) Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día y hora anunciados en el primer párrafo de este edicto.

i) Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y condiciones el quinto día hábil, contado a partir del señalado para la apertura de plicas, para el caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores.

Villacorta, 8 de julio de 1974.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1933

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

EDICTO

Solicitada por don Antonio Martos Navarro la devolución de la fianza en su día constituida para responder de las obligaciones como adjudicatario del suministro de materiales y trabajos de maquinaria de la obra de red de distribución y saneamiento de aguas de Siguero, de este Municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de quince días hábiles.

Santo Tomé del Puerto, a 3 de julio de 1974.—El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

1936

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Don Ignacio Sán Felipe Sancho solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y nave para cebadero de ganado en una finca rústica, al paraje "La Navilla"; que linda, por el Norte, con finca de Pedro Burgos; Sur, cañada de La Navilla; Este, Cándido Sacristán, y Oeste, con herederos de Pantaleón de Lucas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Torrecaballeros, a 2 de julio de 1974.—El Alcalde, Víctor Gómez.

1951

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento la iniciación del expediente de declaración de ruina de la finca urbana de la calle Barrionuevo, 1, del casco de esta población, por medio del presente se requiere a los herederos de doña Petra Ortigosa de las Heras, último titular registral de la citada finca, para que el plazo de quince días hábiles comparezcan en la Secretaría municipal. Lo que se hace público a los efectos del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sepúlveda, a 5 de julio de 1974.—El Alcalde, Angel Alonso.

1953

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del pasado mes de junio, la ordenanza que ha de regular en esta localidad el servicio veterinario, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante los mismos pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Iscar, a 3 de julio de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

1939

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio sobre devolución de fianzas

Solicitadas por doña María Ballesteros Pascual y don Miguel Olmos Aguado la devolución de fianzas definitivas que en avales bancarios depositaron en la caja de esta Corporación para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de maderas y resinas de los montes de propios de esta Entidad, en la campaña 1972-1973, se hace saber, por el presente, a las personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, puedan presentar en Secretaría, en las horas de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 3 de julio de 1974.—El Alcalde, Millán Sanz. El Secretario, Manuel Martín.

1934

BOCEGUILLAS

En el expediente que se instruye por este Ayuntamiento para obtener la autorización ministerial y proceder a la enajenación de un solar de 2.000 metros cuadrados, situado entre el hotel de don Juan Domínguez y don Benito de Lama, y un edificio, cárcel vieja, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, se abre información pública, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes Municipales, artículo 96-g, durante cuyo plazo queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente para cuantos quieran examinarle, a efectos de oír reclamaciones.

Boceguillas, a 2 de julio de 1974.—El Alcalde.

1957

MATABUENA

Redactados que han sido los proyectos técnicos para llevar a cabo las obras de saneamiento a los Barrios de Cañicosa y Matamala, anejos de este pueblo, se hace saber que los mismos han sido aprobados por este Ayuntamiento y que se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, 4 de julio de 1974.—El Alcalde, José Luis Gómez.

1950

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escritos los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, a 28 de junio de 1974.—El Alcalde, Angel Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VILLAVERDE DE ISCAR 1954

1904

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Angel Martín Miguel-Alcalde	R. no autorizado.	Río Villacortas...	Francos - Ayllón.........	Cesar el riego...	3.500 ptas.
Empresa Sato....................	R. no autorizado.	Río Juarrillos.....	Juarrillos...................	Cesar el riego...	300
José Luis Velasco Martín....	R. no autorizado.	Río Fuentesoto.	Valtiendas................	Cesar el riego...	5.000
José Luis Velasco Martín....	R. no autorizado.	Río Fuentesoto..	Valtiendas................	Cesar el riego...	5.000
José Luis Velasco Martín....	R. no autorizado.	Río Fuentesoto..	Valtiendas................	Cesar el riego...	5.000
Mariano González M.	R. no autorizado.	Río Polendos....	Escobar de Polendos...	Cesar el riego...	150
Agru. La Esperanza Agrícola.	R. no autorizado.	Río Aguisejo.....	Valvieja....................	Cesar el riego...	1.000
Grupo Sto. Cristo la Columna	R. no autorizado.	Río Polendos.....	Escarabajosa Cabezas.	Cesar el riego...	1.000
Benjamín García García......	R. no autorizado.	Río La Hoz.......	Membibre de la Hoz..	Cesar el riego...	500
Guillermo Lázaro Martín.....	R. no autorizado.	Río La Hoz......	Membibre de la Hoz..	Cesar el riego....	100
Segundo G. Martín-Alcalde.	Vertido aguas....	Río Los Papeles..	Cantimpalos..............	Legalizar..........	5.000
Ayuntamiento de Segovia....	Vertido aguas....	Río Charquillas..	Segovia.....................	Legalizar..........	
Jesús B. Arribas-Alcalde.....	Vertido aguas....	Río Cubillo.......	Campo de San Pedro.	Legalizar..........	500
Transportes "La Paloma"....	Vertido aguas....	Río Zorita.........	Juarros de Riomoros..	Cesar vertido....	10.000
Rafael Bravo de Frutos......	Vertido aguas....	Río La Virgen...	Otero de Herreros......	Cesar vertido....	1.000
Felipe Sanz Arribas...........	Vertido aguas....	Río La Virgen...	Otero de Herreros......	Cesar vertido....	1.000
Luis Bermejo García...........	Extrac. áridos....	Río Voltoya.......	Aldehuela del Codonal		3.000
Andrés Sanz Torres...........	Extrac. áridos....	Río Duratón......	Duruelo.....................		3.500
Miguel López Gómez.........	Extrac. áridos....	Río Duratón.....	Sotillo........................		4.000
Transportes "La Paloma"....	Dep. escombro...	Río Zorita.........	Juarros de Ríomoros...	Retirar escomb. ..	5.000
Julián Bravo Moreno-Alcalde	O. no autorizada.	Río Chirrios......	Zarzuela del Monte....	Legalizar..........	2.000
Victorino Martín de Diego..	C. no autorizada.	Río Riaza.........	Aldealeng. Sta. María.		800
Francisco Sta. M.ª Izquierdo.	C. no autorizada.	Río La Hoz......	El Negredo...............		800

Valladolid, 28 de junio de 1974.—El Comisario jefe de Aguas.

1893

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL

Mes de mayo de 1974

Estado demostrativo de la enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste aviar....	Mozoncillo..................	Mozoncillo..................	Aves........	29	—	—	(M) 29	—
Fiebre aftosa..	Mozoncillo..................	Mozoncillo..................	Porcina.....	719	992	1.603	(M) 74	34
Fiebre aftosa.	Mozoncillo..................	Escarabajosa de Cabezas.	Porcina.....	1.123	372	1.490	(M) 5	—
Fiebre aftosa.	Cantimpalos.................	Cantimpalos.................	Porcina.....	28	—	28	—	—
Fiebre aftosa.	Aldea Real..................	Aldea Real..................	Porcina.....	25	—	25	—	—
Fiebre aftosa.	Melque de Cercos.........	Juarros de Voltoya........	Porcina.....	35	—	35	—	—
Fiebre aftosa.	Bernuy de Porreros........	Cabañas de Polendos.....	Porcina.....	125	—	125	—	—
Fiebre aftosa.	Yanguas de Eresma.......	Yanguas de Eresma.......	Porcina.....	—	20	—	—	20
Fiebre aftosa.	Valverde del Majano.....	Valverde del Majano.....	Porcina.....	—	599	550	(M) 49	—

Segovia, 25 de junio de 1974.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8